



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida



• 7a. Ave. 12-90, Zona 13 • PBX: [502] 2921-2626 • www.inab.gob.gt

33 ✓
000954

Of. No. 006-2016 DMYCB
BEAR/aprp
Guatemala, 07 de enero 2016

Ing. Amauri Rendolfo Molina Álvarez
Gerente en Funciones
INAB
Su Despacho

Estimado Ing. Molina:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted en seguimiento al Oficio DP-Oficio 129-2015-Ref. DR-FCGG/lh, de fecha 28 de diciembre del 2015, en el cual solicita la opinión del INAB como ente co-administrador del Parque Nacional Laguna Lachuá, respecto al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico denominado "Central RocjaPonitlá".

En este sentido quisiera informarle que se tuvo a la vista el EIA y el Análisis realizado por el CONAP con las consultas a distintas instancias y expertos en el tema, con el cual coincidimos en que el EIA presenta debilidades en aspectos tales como que:

1. Se asegura que el proyecto no está dentro del área protegida, sin embargo, sí está dentro del parque una sección del río (aprox. 1300 m) que se vería directamente afectada en su caudal y ecología.
2. Establece que el proyecto no tendría mayor impacto ya que "el área se encuentra fuertemente intervenida en todos sus componentes", afirmación que no es válida para el recurso hídrico.
3. No se considera que el área de desarrollo del proyecto se encuentra en el área de influencia del parque, dentro de la eco región Lachuá, sitio que está declarado en la convención RAMSAR como de importancia internacional para la conservación de humedales.
4. No se establece claramente cuál será el caudal que se pretende derivar.
5. El método utilizado para calcular el "caudal ecológico", no toma en cuenta la ecología y biología de las especies locales.



Instituto Nacional de Bosques
MÁS BOSQUES. MÁS VIDA



• 7a. Ave. 12-90, Zona 13 • PBX: (502) 2321-2626 • www.inab.gob.gt

553
 000955

6. El proyecto estaría afectando la dinámica de los humedales y de las especies dependientes, puesto que además de diques y sellamientos, plantean "evitar" las inundaciones naturales que ocurren cerca del poblado denominado "Faisán II".
7. Plantea el sellamiento dentro sumideros para evitar "posibles fugas" y aumentar el caudal de la sección posterior a la toma, lo que, además de ser poco factible, estaría afectando la dinámica del flujo de las aguas subterráneas y la distribución del recurso hacia sus diferentes efluentes.
8. No se considera la pérdida de belleza escénica como uno de los impactos relevantes del proyecto, ni medidas de mitigación para el mismo aspecto. En RocjáPontilá se ha promovido y desarrollado el turismo comunitario, cuyo atractivo es el "Renacimiento" del Río Icbolay, el cuál se vería afectado por el proyecto. La pérdida de ingresos de la comunidad derivados del turismo, tampoco fue tomada en cuenta.

Además, consideramos válidos los otros aspectos planteados por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas en su dictamen técnico No. 38-2015, con lo cual opinamos que es **NO PROCEDENTE** el Proyecto Hidroeléctrico, "Central RocjáPontilá", ubicado en la comunidad RocjáPontilá, en jurisdicción de Cobán, Alta Verapaz; presentado por la entidad Proyecto de Desarrollo Integral Pontilá Sociedad Anónima, a través de su representante legal, Edgar Humberto Sandoval Martínez.

Habiendo expuesto lo anterior, me suscribo.

Atentamente,



Ing. Agr. Bruno Arias
 Director de Manejo y Conservación de Bosques a.i.
 Instituto Nacional de Bosques

cc Archivo USA-CEFE
 DMYCB

GERENCIA -INAB-

04 ENE. 2016

RECIBIDO

Hora: 09:50 Firma: